



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008237-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a funcionamiento de las asociaciones juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/008992, PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0908237, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a *“funcionamiento de las asociaciones juveniles”*.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías de Economía y Hacienda, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Sanidad y Educación, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, no constan subvenciones concedidas por dichas Consejerías a asociaciones juveniles en los años 2013 a 2017.

Por lo que se refiere a las Consejerías de la Presidencia, Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Cultura y Turismo, se adjunta en ANEXO la información facilitada por las mismas, dando respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada.



- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 30 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0908237

Consultado el sistema informático contable de la Consejería de la Presidencia en los años 2013, 2014 y 2015 esta Consejería no concedió subvenciones a asociaciones juveniles.

En los años 2016 y 2017 la Consejería de la Presidencia, entre las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles de Castilla y León, concedió subvenciones a la Asociación Cristiana de Jóvenes YMCA, las cuales pueden consultarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0908237

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, la concesión de subvenciones correspondiente a los años 2016 y 2017 puede consultarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, en la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las asociaciones juveniles beneficiarias de una subvención, están obligadas a presentar la justificación de las cantidades aportadas, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente orden de convocatoria y lo establecido en el reglamento de la Ley General de Subvenciones.



Finalmente, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, las asociaciones juveniles que han percibido subvenciones, en los años 2013 a 2017, han sido las siguientes:

- **FEDERACION DE CENTROS JUVENTUD DON BOSCO:** 110.000,00 €
- **CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE PONFERRADA:** 21.000,00 €

ANEXO III

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0908237

Hay 1.432 asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Comunidad de Castilla y León.

Tal y como establece el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2002 de Asociaciones, la inscripción en el correspondiente Registro lo es solo a los efectos de publicidad.

Se produce una permanente actualización de la información y documentación preceptiva que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002 de Asociaciones debe ser comunicada de oficio por los interesados a la Administración responsable del registro.

En el registro de asociaciones juveniles y consejos de la juventud se tiene constancia del número de miembros de las asociaciones juveniles, sin discriminar por sexos, de acuerdo con lo estipulado en artículo 6 de la Orden de 29 de mayo de 1987 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la organización y funcionamiento de dicho registro.

El número de miembros que se tiene de cada asociación es el que figura en su solicitud de inscripción. Para determinadas asociaciones que solicitan subvenciones, se actualiza el censo de miembros asociados.

En los años 2013, 2014 y 2015 no se concedieron subvenciones a asociaciones juveniles. La concesión de subvenciones correspondientes a los años 2016 y 2017 puede consultarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, en la Web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las asociaciones juveniles beneficiarias de una subvención están obligadas a presentar la justificación de las cantidades aportadas de acuerdo con lo dispuesto en correspondiente orden de convocatoria y el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento utilizado y las entidades beneficiarias viene determinado en la ORDEN FAM/1390/2009; de 24 de junio por la que se regula el acceso al servicio de



préstamo joven del Instituto del Instituto de la Juventud de Castilla y León. Ahí se indican las condiciones de cesión de material del préstamo joven.

Las asociaciones que, en colaboración con el consejo de la Juventud han recibido ayudas durante los años 2013 a 2017, para la realización de iniciativas y proyectos aprobados en el seno del Consejo, han sido: ASDE EXPLORADORES CYL, ASPAYM JUVENTUD CYL, CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE VALLADOLID, CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE VALLADOLID, CRUZ ROJA JUVENTUD, DEPARTAMENTO DE JUVENTUD DE CCOO, FADAE CYL, FEDERACIÓN CCJJ DON BOSCO, INICE CYL, JUVENTUDES SOCIALISTAS CYL, MSC CYL, NNGG DEL PP EN CYL, OJE CYL, UGT CYL, CGT CYL, JOCE CYL, CONSEJO DE LA JUVENTUD DE BÉJAR, CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE LEÓN, CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE LEÓN, CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE PALENCIA, INTERASOCIATIVO y CONSEJO JUVENTUD DE PONFERRADA.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0908237

Según los datos que figuran en el sistema de información contable SICCAL 2 de la Consejería de Cultura y Turismo, en los años 2013, 2014 y 2015 las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura y Turismo a las asociaciones juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, han sido:

Año	Beneficiaria	Concepto	Importe
2013	C.D. UNAMI C.P	"Programa Cantera". Fútbol. Fútbol-Sala	8.000,00€
2014	C.D. UNAMI C.P	"Programa Cantera". Fútbol Fútbol-Sala	12.350,00€
2015	C.D. UNAMI C.P	"Programa Cantera". Baloncesto. Fútbol-Sala	10.716,00€

De acuerdo con los datos contables de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, en el referido periodo de tiempo no se han concedido subvenciones a dichas asociaciones.

La concesión de subvenciones correspondientes a los años 2016 y 2017 puede consultarse en el Sistema nacional de Publicidad de Subvenciones, en la Web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.